

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO			
	FORMANDO LÍDERES INTEGRALES PARA UN TERRITORIO DE PAZ			
	FECHA APROBACIÓN: OCTUBRE 07 DE 2024	VERSIÓN: 4	CÓDIGO: C-GAC-F10	

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber **MONICA ANDREA VERA JIMENEZ** , identificado con C.C N° 52523348 expedida en Bogotá, en su calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO** y el Señor(a) _____

identificado(a) con C.C N° _____ de _____

Y quién en este instrumento se denominará **EL ACUDIENTE**, hemos convenido celebrar un **Acta De Compromiso** el cual se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA:** El presente contrato formaliza la vinculación de _____ Como estudiante del grado _____ de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO**, en los términos del Artículo 95 de la Ley 115 de 1994 y compromete a las partes y al estudiante en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a optimizar la prestación del servicio público educativo; obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un Derecho – Deber. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Procurar la formación integral del estudiante mediante la reciproca complementación de esfuerzos del mismo, del acudiente y de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO**, de acuerdo al programa curricular establecido en el Proyecto Educativo Institucional. **TERCERA.-OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.** Son obligaciones esenciales del estudiante y de las partes, para cumplir con el fin común de la educación del estudiante, las siguientes: **A.-por parte del ESTUDIANTE**, cumplir las normas y disposiciones establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia. **B.- Por parte del ACUDIENTE**, acompañar al estudiante en el proceso de formación que adelante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO, cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Institución y, responder solidariamente por los daños que este le ocasione a la planta física y su mobiliario. **C.- Por parte de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO**, desarrollar la propuesta establecida en el PEI y propender por la calidad del servicio educativo. **CUARTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL ACUDIENTE.** Los del padre de familia establecida en las leyes, decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia. **QUINTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE.** Los establecidos en las leyes, decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia. **SEXTA.- COSTO DEL CONTRATO.** El establecido por el MEN y/o Secretaria de Educación Municipal. **SEPTIMA.- PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO.** El Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia se consideran parte integrante del presente contrato. **OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACION O DE NO RENOVACION DEL CONTRATO.** El presente Contrato terminará por unas de las siguientes causas: A.- Por expiración del termino fijado o sea el año lectivo; B.- Por mutuo consentimiento de las partes. C.-Por muerte del estudiante o fuerza mayor. D.- Por las causales de no renovación de matrícula determinadas en el manual de convivencia. **NOVENA.- DURACION Y RENOVACIÓN.-** El presente Contrato tiene vigencia de un año de acuerdo al calendario escolar establecido por la SEM y podrá renovarse para el siguiente año siempre y cuando el estudiante Y EL ACUDIENTE hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato y en manual de convivencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, a los _____ días del mes de _____ de _____.

ACUDIENTE

ESTUDIANTE